AVISO PÚBLICO SOBRE LA ORDEN EJECUTIVA N-33-20 DEL GOBERNADOR GAVIN NEWSOM

Actualmente en Efecto

En Efecto a Partir de las 12:01 a.m. del 19 de marzo de 2020 Hasta Nuevo Aviso

El Cumplimiento de esta Orden es Obligatorio

En general, los negocios esenciales que pueden permanecer abiertos se identifican como aquellos en los que las personas confían para llevar a cabo sus actividades cotidianas. Incluso los establecimientos a los que se les permite permanecer abiertos deben practicar procedimientos de precaución adecuados tanto para los empleados como para los clientes con el fin de evitar la posible propagación del COVID-19 (Nueva Coronavirus). Estos procedimientos de precaución incluyen (y no se limitan a) distanciamiento social y saneamiento adecuado dentro de las empresas y las instalaciones externas. Además, las empresas a las que se les permite permanecer abiertas deben limitar el número de empleados y clientes que están permitidos dentro de la empresa en un momento dado para garantizar el distanciamiento social. Las empresas también deben publicar carteles que detallen la necesidad e importancia del distanciamiento social, y deben colocar marcas (como cintas) en intervalos de seis pies en las cajas registradoras y en las estaciones de autopago, así como en el exterior del establecimiento donde los clientes esperan su turno para ingresar al edificio, para garantizar el distanciamiento social y la salud y seguridad de todos.

Es importante tener en cuenta que a nadie se le prohíbe trabajar de forma remota desde su hogar si su negocio se considera no esencial, sin embargo, no se permite a los clientes en el sitio.

La siguiente es una lista no exhaustiva de negocios que pueden permanecer abiertos y aquellos que se cerrarán. La siguiente lista cumple con la Orden Ejecutiva N-33-20 del Gobernador Newsom que se emitió el 19 de marzo de 2020.

Esta lista puede actualizarse dos veces por semana, a las 4:00 p.m. los martes y viernes, según sea necesario. Para ver la información más reciente sobre este aviso público, consulte la página web de la Ciudad de Mendota. Si tiene alguna pregunta sobre si una empresa puede permanecer abierta, comuníquese con el Departamento de Policía de Mendota al (559) 655-9120. Para denunciar a un negocio o actividad que no es permitida bajo la Orden, llame al Centro de Despacho al (559) 655-9120.

NEGOCIOS QUE PUEDEN PERMANECER ABIERTO:

Los siguientes tipos de negocios pueden permanecer abiertos y deben garantizar la implementación y el cumplimiento de los procedimientos de precaución antes mencionados.

- Contabilidad
- Agricultura

- Empresas de seguridad y alarma
- Embarque de animales
- Venta y reparación de electrodomésticos, solo en el hogar
- Reparación y servicio de automóviles, autopartes y pruebas de smog
- Ventas de autos, siempre que las transacciones se manejen electrónicamente y la entrega de vehículos sea a la casa de los clientes (las salas de exhibición y los lotes de vehículos no estarán abiertos a los clientes)
- Bancos y otros servicios financieros
- Centros de donación de sangre
- Empresas que proveen artículos necesarios a las empresas esenciales (por ejemplo, tiendas de artículos para oficinas o restaurantes)
- Empresas que proveen artículos necesarios para trabajar desde casa
- Empresas que brindan entrenamiento y/o certificación para empleo, o para mantener o renovar una licencia o permiso aprobado por el gobierno, pero únicamente para esos fines (no para recreación)
- Autobuses
- Lavado de autos: solo exterior, el cliente permanece en el vehículo
- Guarderías y centros de atención para adultos *
- Jardín comunitario
- Construcción: toda la construcción en progreso puede continuar
- Construcción: viviendas e instalaciones asistenciales
- Materiales de construcción
- Tiendas de conveniencia
- Asesoría y salud del comportamiento
- Distribución y entrega de artículos de consumo o comerciales esenciales
- Refugio de violencia doméstica
- Farmacias
- Electricistas
- Servicios gubernamentales esenciales (cada agencia pública debe tomar su propia determinación: minimizar los empleados y las congregaciones de personas)
- Exterminadores
- Mercados de productos agrícolas
- Agricultura (toda la agricultura)
- Servicios de entrega de alimentos y artículos
- Los bancos de alimentos y otras organizaciones que brindan asistencia a los desfavorecidos
- Instalaciones de preparación de alimentos
- Loncheras (pero no mesas/sillas para clientes)
- Gasolineras
- Agencias e instalaciones gubernamentales según sea necesario para mantener la infraestructura crítica
- Tiendas de comestibles
- Ferreterías

- Proveedores de atención médica: médicos, dentistas, profesionales de la salud mental, enfermeras, hospicios
- Cuidado de Personas en el Domicilio
- Reparación y mantenimiento de viviendas (paisajismo, servicio de piscinas, reparaciones)
- Proveedores de servicios para personas sin hogar
- Hospitales y clínicas
- Hoteles y moteles
- Servicios de climatización
- Lavanderías
- Despachos de abogados
- Servicios de correo y envío
- Centros comerciales, si ciertos negocios dentro del centro comercial pueden permanecer abiertos
- Fabricación de artículos esenciales de consumo y comerciales
- Medios de comunicación
- Artículos de mascotas
- Farmacias
- Centros telefónicos
- Plomeros
- Puestos de Productos Agrícolas
- Servicios profesionales: legal, contable, seguros, etc. (según sea necesario para ayudar con las actividades obligatorias legales)
- Administración de Propiedad
- Ventas inmobiliarias **
- Ferrocarriles
- Recicladores, incluidos los recicladores electrónicos
- Instalaciones de reingreso/rehabilitación
- Alquiler de autos, camiones, remolques
- Instalaciones residenciales para todos
- Restaurantes (comida para llevar y entrega)
- Vehículo compartido
- Escuelas: públicas y privadas *** (en línea, administración y solo alimentos)
- Artículos deportivos
- Instalaciones de almacenamiento
- Taxis
- Remolque
- Camiones y paradas de camiones (pero no cenar)
- Empresas de servicios: agua, electricidad, cable, internet, servicio celular.
- Veterinarios

NEGOCIOS QUE CERRARÁN:
Todas las empresas que no se enumeraron anteriormente se cerrarán. Aquí hay aclaraciones adicionales:

- Anfiteatros
- Parques de atracciones y temáticos o circo
- Salas de juegos
- Arenas
- Sala de exposición y lotes de ventas de automóviles
- Salones de banquetes
- Barberos y peluquerías.
- Barras
- Lavado de autos (solo exterior, el cliente permanece en el vehículo permitido)
- Iglesias (se permite aconsejar, brindar ayuda y transmitir servicios religiosos, pero no congregaciones de personas)
- Tiendas de ropa
- Tiendas de artesanías y telas (pueden cumplir con los pedidos en la acera para que la tela se use para el alivio COVID-19)
- Salas de baile
- Bailes
- Gimnasios
- Tiendas de muebles
- Gimnasios
- Industria y fabricación no permitidas expresamente
- Licorerías (se permiten supermercados y tiendas de conveniencia)
- Eventos musicales
- Discotecas
- Salas de billar y billar
- Clubs
- Piscinas públicas
- Tiendas de segunda mano
- Campos de tiro
- Estadios e instalaciones deportivas (todos los tipos)
- Feria/Mercado de pulgas
- Tatuaje y piercing en el cuerpo
- Trampolín y casas de rebote
- Parques acuáticos

Esta no es una lista exhaustiva de negocios que pueden permanecer abiertos o deben cerrar. Para obtener más información, consulte la Orden Ejecutiva del Gobernador N-33-20, o llame al Departamento de Policía de Mendota al (559) 655-9120. Para denunciar a un negocio o actividad que no es permitida bajo la Orden, llame al Centro de Despacho al (559) 655-9120.

* Instalaciones de cuidado infantil que brindan servicios que permiten a los empleados exentos en esta Orden trabajar según lo permitido. En la medida de lo posible, las instalaciones de cuidado infantil deben operar bajo las siguientes condiciones obligatorias: (1) El cuidado infantil debe realizarse en grupos estables de 10 o menos ("estable" significa que los mismos 10 niños o menos están en el mismo grupo cada día); (2) Los niños no deben cambiar de un grupo a otro; (3) Si se atiende a más de un grupo de niños en una instalación, cada grupo estará en una habitación separada. Los grupos no se mezclarán entre sí; (4) Los proveedores de cuidado infantil permanecerán únicamente con un grupo de niños.

** Las oficinas de ventas y las casas modelo pueden abrirse solo con cita previa. Una cita consiste en un asociado de ventas y una familia (definida como familia inmediata que actualmente vive en la misma residencia y menos de 9 personas) a la vez en la oficina de ventas o en cualquier hogar modelo. Tenga suficientes desinfectantes para las manos de los empleados y los clientes. Desinfecte las oficinas de ventas y las casas modelo antes de abrir cada día.

*** Las escuelas con el propósito de facilitar el aprendizaje a distancia o realizar funciones esenciales (incluyendo, entre otras, la administración y provisión de programas de comidas comunitarias), observando el distanciamiento social y la limpieza de manos.

CITY OF MENDOTA INCORPORATED 1942
CANTALOUPE CENTER OF THE WORLD